

Noticias del **Seguro Agrario**



nº32 - Septiembre/Octubre 2003

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail: seguro.agrario@mapya.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Análisis de la aplicación del Sistema de Seguros en el Sector de la Uva de Vinificación



La Entidad Estatal de Seguros Agrarios analiza en profundidad el sector de la uva de vinificación. Este estudio forma parte de la aportación que la Entidad realiza al Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural.

 **LIBRO BLANCO**
de la **Agricultura**
y el **Desarrollo Rural**

En este número:

- 1-6 Libro Blanco.**
Uva de Vinificación.
- 7-9 Acuerdo de bases para el trienio 2004-06.**
- 10-11 Los seguros agropecuarios en el Uruguay.**
Fernando Vila.
Técnico de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay.
- 12 Agenda de Seguros.**
Ahora se puede contratar.
Revista de Prensa.

SITUACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO

El sector uva de vinificación es uno de los sectores tradicionales de la agricultura española. La aportación a la producción vegetal final se sitúa en los últimos años en el entorno del 8%.

La producción se sitúa en los 6 millones de Tm de uva y en la última década ha mostrado una tendencia claramente ascendente tras la crisis derivada de la sequía en los años 1994 y 95.

En el marco de la Unión Europea el sector representa el 37% de la superficie y la cuarta parte de la producción.

LOS SEGUROS AGRARIOS DEL SECTOR

La significación del sector en el ámbito del Sistema de Seguros Agrarios es, asimismo, importante como se desprende del análisis de los datos del cuadro 2 en el que se puede comprobar que en el año 2001 el coste del seguro y la subvención de ENESA se sitúan en el 20% de los correspondientes valores del conjunto de los Seguros del sector agrícola.

El resumen de las líneas de seguros de que dispone el sector es el siguiente:

Para la uva de transformación se encuentra a disposición de los agricultores el seguro **combinado de uva de vinificación** con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco, marchitez fisiológica y daños excepcionales por lluvias torrenciales, lluvias persistentes, inundación y viento huracanado. Para la variedad Bobal se incluye la garantía contra daños originados por la marchitez fisiológica.

También es posible contratar el **seguro integral de uva de vinificación en la D.O. Rioja y en la Isla de Lanzarote**, mediante los cuales se garantiza la producción de uva ante cualquier inclemencia climatológica que no pueda ser controlable por el agricultor, sobre la base de rendimientos medios zonales establecidos.

A partir del año 2000 los viticultores disponen también, del **seguro de rendimientos para la uva de vinificación** en donde se cubren todas las incidencias climatológicas que

no pueden normalmente controlar los viticultores y que produzcan una disminución de rendimientos. En este seguro se pueden contratar dos opciones diferentes A y B, con distinto grado de protección y por lo tanto con distinto coste.

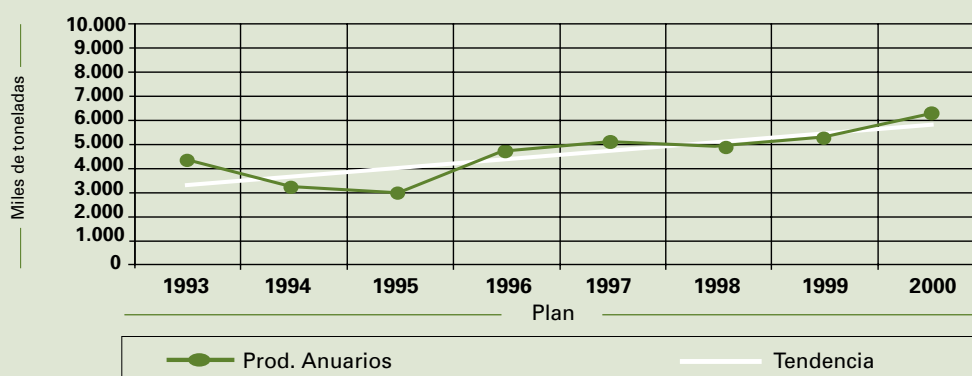
Las **Sociedades Cooperativas de producción de uva de vinificación, de la Comunidad Foral de Navarra**, pueden contratar un seguro com-

plementario que cubre el perjuicio económico que representa hacer frente a los gastos fijos cuando se haya producido una merma en la entrada de producción, como consecuencia de los daños causados por los riesgos garantizados en las explotaciones de sus socios asegurados.

Un resumen detallado de las líneas de seguros existentes para el plan 2002 en este sector se recoge en el cuadro 3.

En definitiva, parece concluirse de lo expuesto anteriormente que el sector dispone de una amplia protección en el ámbito del Sistema de Seguros Agrarios pero se debe matizar que al seguro de rendimientos sólo pueden acceder, actualmente, los agricultores incluidos en la base de datos y ésta incluye a menos de la tercera parte de la superficie del cultivo.

Gráfico 1. Evolución de la producción del sector



Cuadro 1. Superficie y producción en España y la U. E.

SUPERFICIE (ha)	EUROPA	3.613.681
	ESPAÑA	1.341.000
	%	37,11
PRODUCCIÓN (t)	EUROPA	27.049.881
	ESPAÑA	6.682.900
	%	24,71

Nota: Los datos engloban la información de uva de vinificación y uva de mesa.
Fuente: Base de Datos Estadísticos de la FAO. Año 2000.

Cuadro 2. Aseguramiento del sector en 2001.

GRUPO	Nº PÓLIZAS	CAPITAL ASEGURADO (Mill. Euros)	COSTE SEGURO (Mill. Euros)	SUBV. DE ENESA (Mill. Euros)
Uva de vinificación	33.663	465,98	58,4	22,3
Total seguros agrícolas	319.856	4.685,5	287,6	109,9
% s/Total agrícolas	10,5	9,9	20,3	20,3

Nota: Datos Provisionales.

Cuadro 3. Riesgos cubiertos.

LÍNEA	PEDRISCO	INCENDIO	HELADA	SEQUÍA	ASURADO	VIENTO	LLUVIA	INUNDACIÓN	PLAGAS O ENFERMEDADES	ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	MARCHITEZ FISIOLÓGICA	DAÑOS EXCEPCIONALES	OTROS
Combinado de Uva de Vino	●		●			●	●	●			●	●	
Integral de Uva de Rioja	●	●	●	●	●	●	●		●				●
Integral de Uva de Lanzarote	●	●	●	●	●	●	●		●				●
Complementario Uva de Rioja	●												
Seguro de Rendimientos de Uva Modalidad A	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●
Seguro de Rendimientos de Uva Modalidad B	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●
Complementario Rendimientos de Uva Modalidad A	●		●								●		
Complementario Rendimientos de Uva Modalidad B	●												

Los porcentajes de cobertura básicos de estos seguros son:

Seguro Combinado:	
Riesgos de Helada y Marchitez Fisiológica	80%
Pedrisco y otros riesgos	100%

Seguro de Rendimientos:	
Riesgo de pedrisco	100%
Riesgo de helada	* 70-80%
Resto de adversidades climáticas	70%

* Según opciones

CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS

El cuadro 4 refleja que la práctica totalidad del aseguramiento se concentra en el combinado siendo muy baja la contratación del resto de las líneas.

Del análisis global del gráfico 2 (página siguiente) se desprende que la contratación del conjunto de los seguros se encuentra estabilizada en los últimos años en torno a las 330.000 ha y los 2 millones de Tm de uva.

En los gráficos 3 a 8 (página siguiente) se recoge el comportamiento de otros indicadores de la evolución de la contratación: número de pólizas, capital asegurado, coste del seguro y subvención de ENESA para las diferentes líneas de que dispone el sector.

Cuadro 4. Datos de aseguramiento 2001.

LÍNEA	Nº DE PÓLIZAS	SUPERFICIE (ha)	PRODUCCIÓN (tm)	CAPITAL (MILES DE €)	COSTE NETO (MILES DE €)	SUBVENCIÓN ENESA (MILES DE €)
Combinado de Uva de Vino	33.408	331.393,5	2.006.561,5	460.097,5	57.971,28	22.094,84
Integral de Uva de Rioja	36	211,5	1.175,4	680,81	72,75	27,73
Seguro de Rendimientos de Uva Modalidad A	180	1.462,2	9.751,5	4.183,4	317,1	132,59
Complementario Rendimientos de Uva Modalidad A	26	300,2	858,5	721,05	28,23	10,37
Seguro de Rendimientos de Uva Modalidad B	9	179,2	1.043,2	269,89	23,11	10,35
Complementario Rendimientos de Uva Modalidad B	4	57,6	75,1	36,18	1,89	0,77
TOTAL SECTOR	33.663	333.246	2.019.465	465.989	58.414	22.277

Nota: Datos Provisionales.

Gráfico 2. Evolución de la superficie y producción asegurada

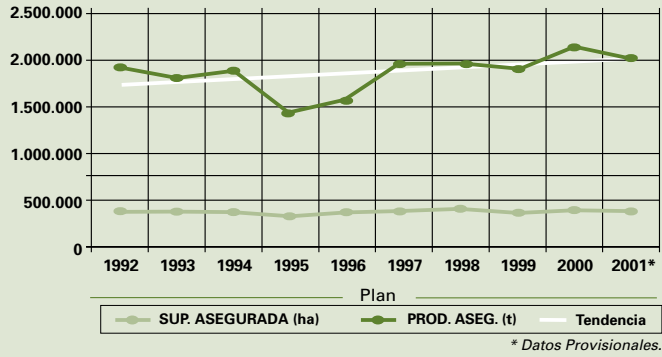


Gráfico 3. Evolución, por líneas de seguro, del número de pólizas contratadas

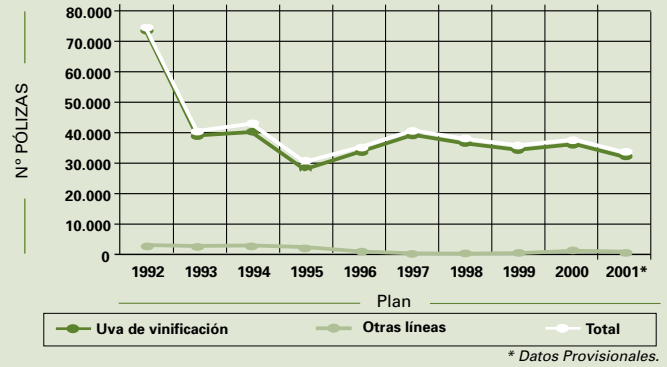


Gráfico 4. Evolución, por líneas de seguro, de la superficie asegurada

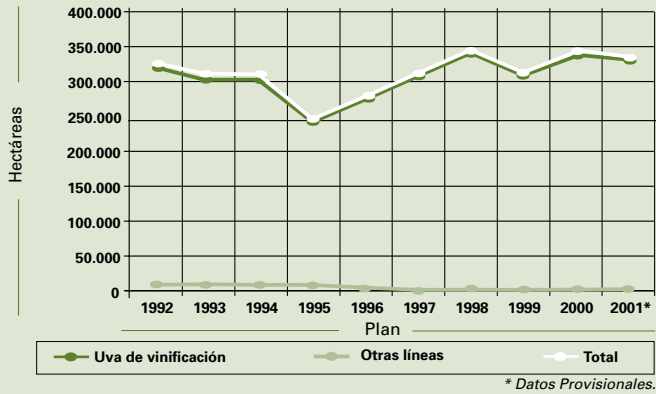


Gráfico 5. Evolución, por líneas de seguro, de la producción asegurada

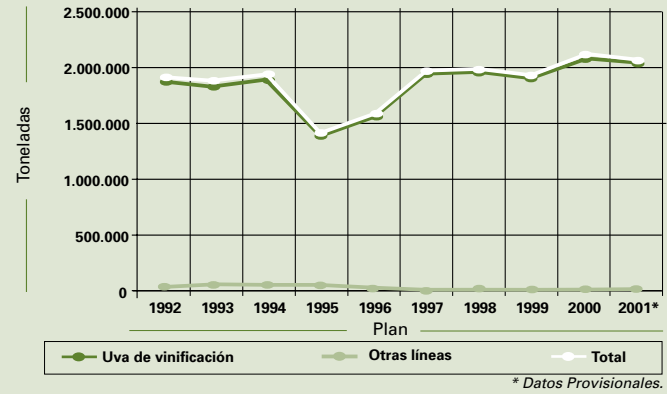


Gráfico 6. Evolución, por líneas de seguro, del capital asegurado

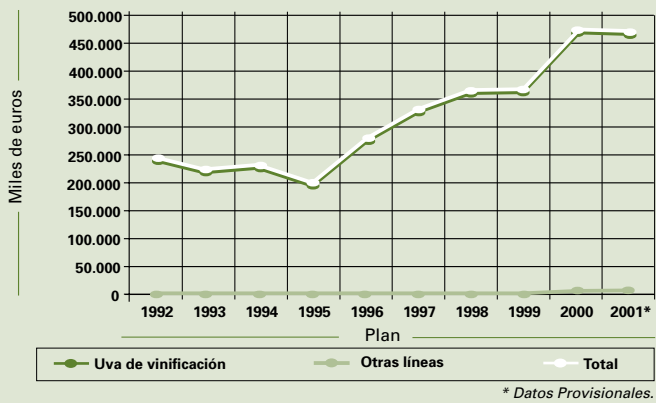


Gráfico 7. Evolución, por líneas de seguro, del coste del seguro

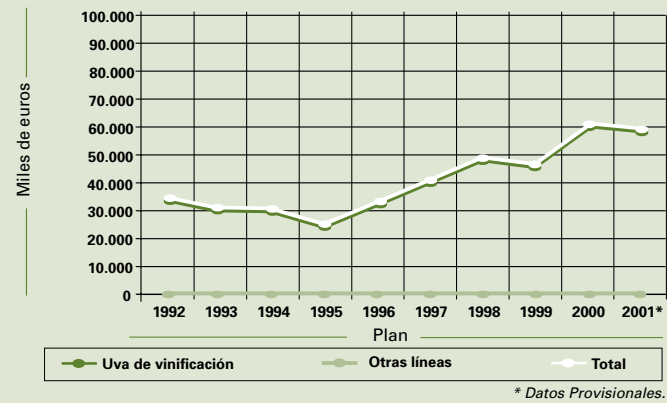


Gráfico 8. Evolución, por líneas de seguro, de la subvención de ENESA

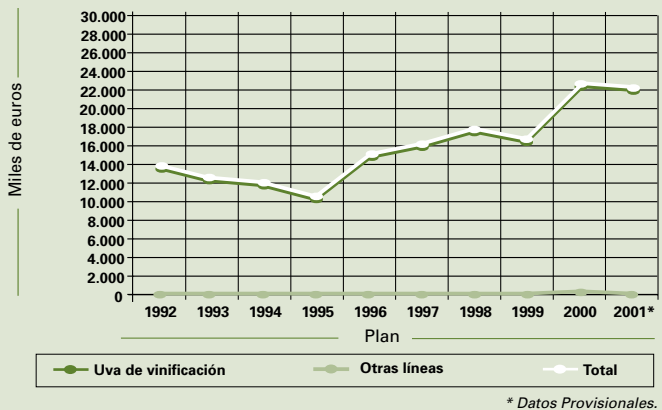
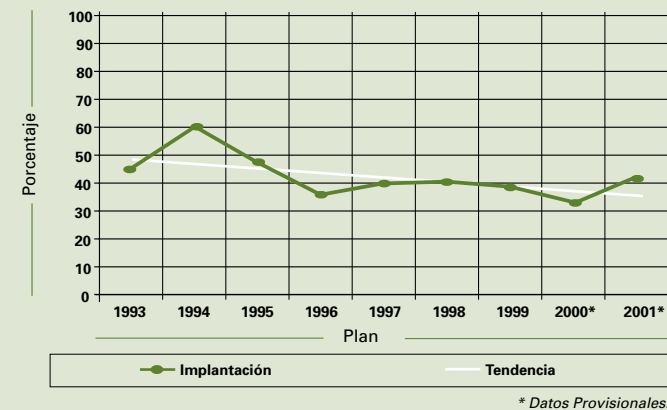


Gráfico 9. Niveles de implantación de los seguros

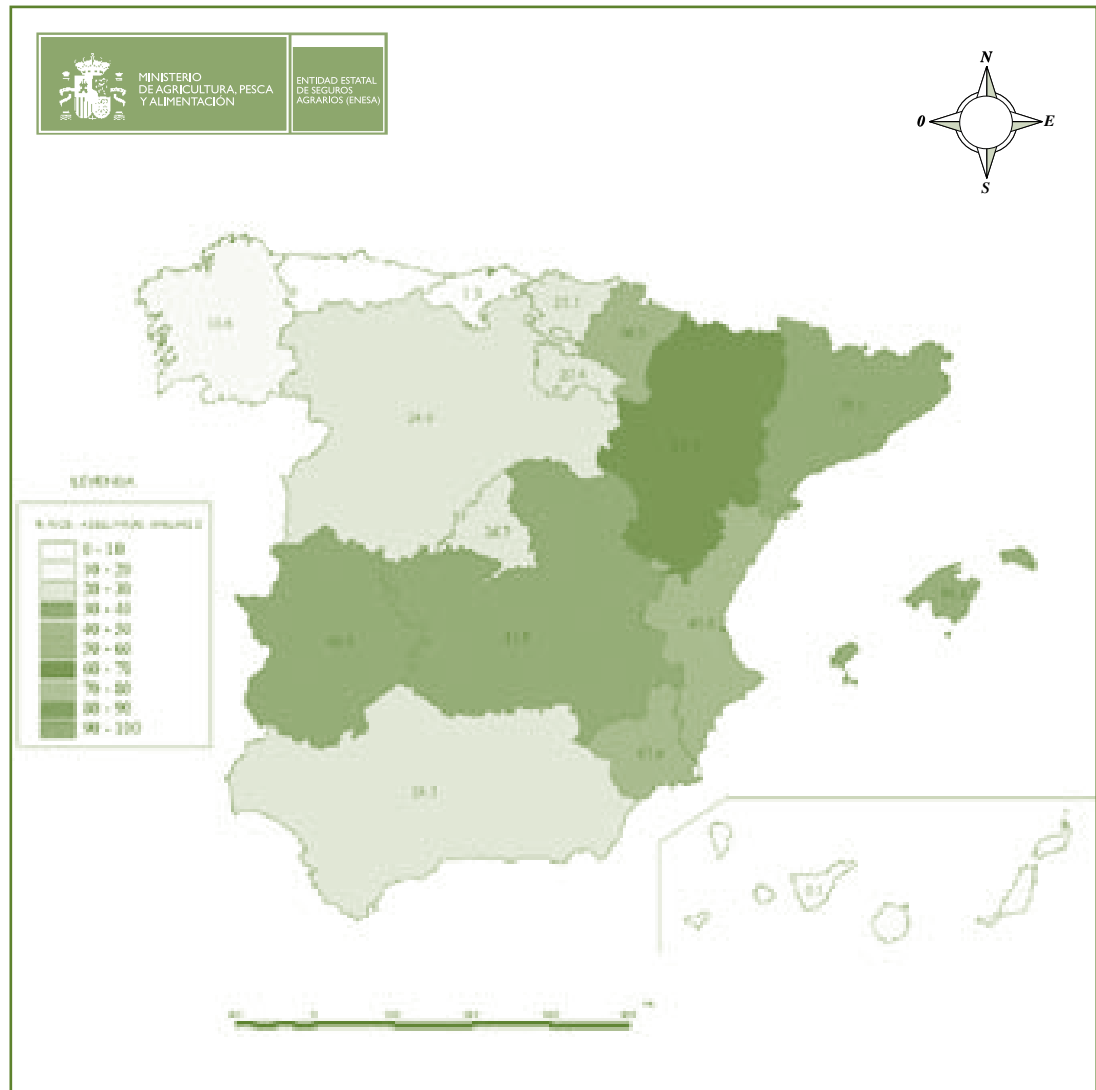


NIVELES DE IMPLANTACIÓN

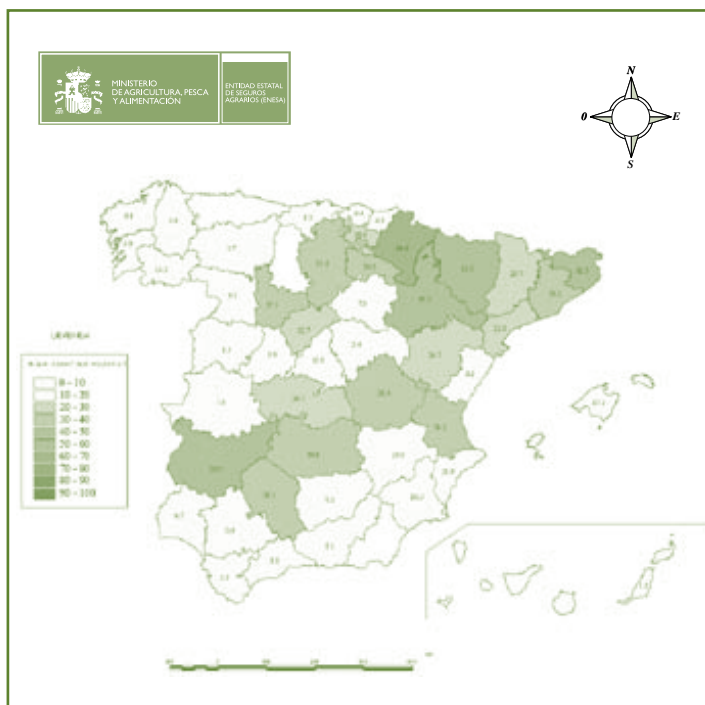
La implantación del seguro se sitúa en un 40% de la producción con una ligera tendencia a la baja.

A nivel geográfico las diferencias de implantación de unas zonas a otras del país son importantes, destacando el aseguramiento en las provincias de Zaragoza y Huesca (Ver mapas).

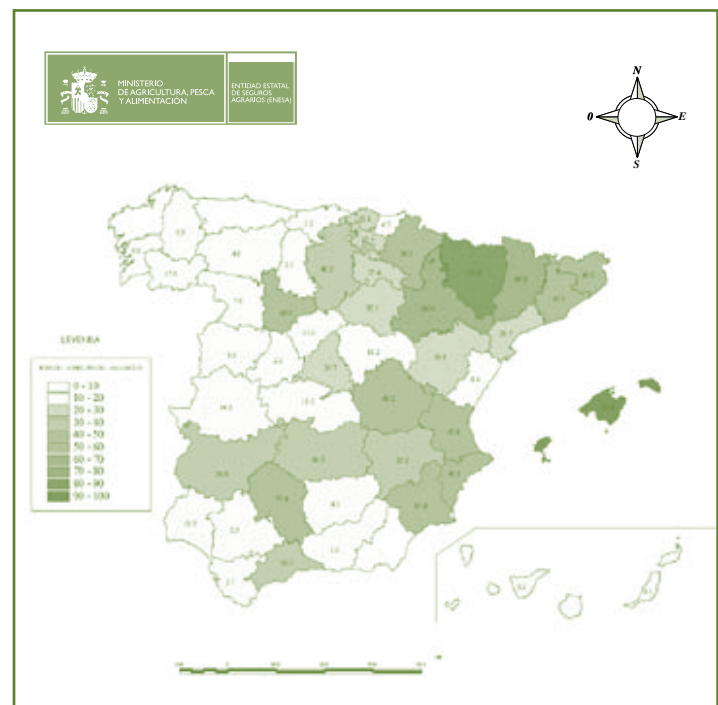
Implantación autonómica de los seguros de Viñedo para la campaña 2000. (Prod. Aseg. / Prod. Anuarios)



Implantación provincial de los seguros de Viñedo para la campaña 1997 (Sup. Aseg. / Sup. Hojas 1-T)



Implantación provincial de los seguros de Viñedo para la campaña 2000 (Prod. Aseg. / Prod. Anuarios)



COSTE DE LOS SEGUROS

Los costes medios para las líneas de los Seguros más representativos descontadas las subvenciones, son los que se recogen en el cuadro 5.

Para las opciones que incluyen el riesgo de helada en el seguro combinado que son las que se contratan mayoritariamente, el coste del seguro presenta unos niveles bastante notables. Este hecho se ve agravado por el motivo de que el riesgo de helada presenta un desequilibrio actuarial en el seguro combinado que podría determinar el incremento de las tarifas del mismo y, consecuentemente, agravar el problema señalado anteriormente.

La evolución de dichos parámetros en los últimos años se recoge en los gráficos 10 y 11.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SEGURO AGRARIO EN EL SECTOR. LÍNEAS DE CONTRATACIÓN EN EL FUTURO

De acuerdo con lo expuesto, la contratación de los seguros de uva de vinificación se concentra en opciones que cubren el riesgo de helada, opciones en las que el aseguramiento está muy consolidado.

No obstante, cara al futuro esta consolidación podría verse afectada por el previsible incremento de los costes, así como por la falta de cobertura de estas opciones respecto a determinados riesgos climáticos cada vez más demandados por el sector.

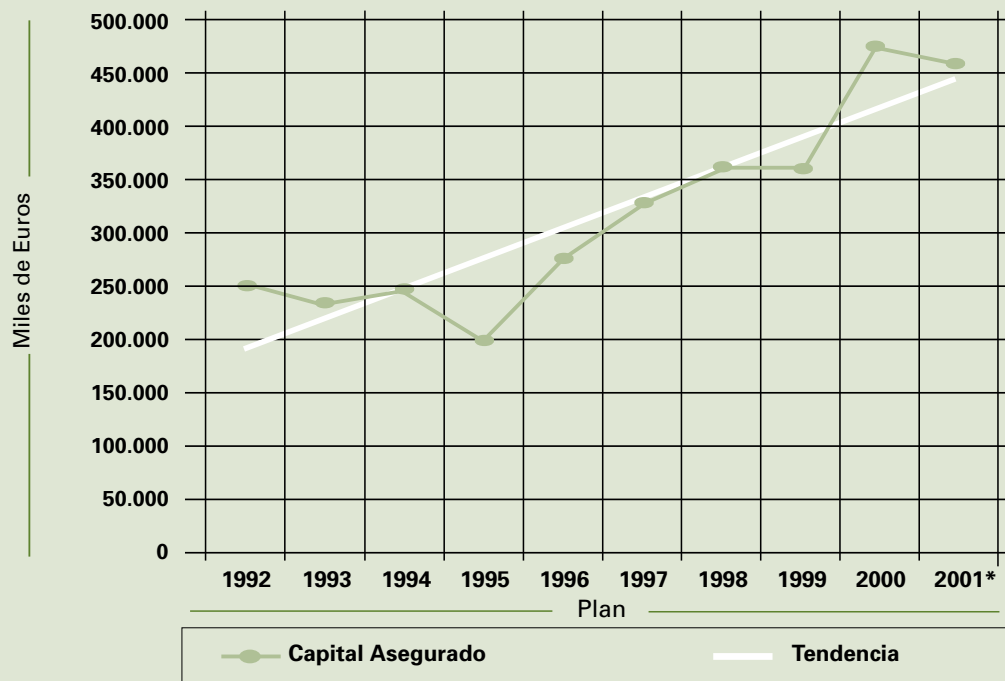
Por otra parte, la futura legislación general sobre este sector que se está debatiendo actualmente podría determinar cambios estructurales importantes en el mismo, y quizás también, en la normativa de los seguros.

En definitiva, el futuro de los seguros está condicionado por la promulgación de la nueva legislación sobre la viticultura, pero, en todo caso, será necesario buscar fórmulas de aseguramiento que permitan universalizar las garantías, dando cobertura a todas las adversidades climáticas a las que puedan acceder todos los agricultores. En este sentido, este objetivo parece que solamente podría cumplirse en el marco de unos seguros de rendimientos que necesariamente deberán ser perfeccionados respecto a su concepción actual.

Cuadro 5. Costes medios de los seguros.

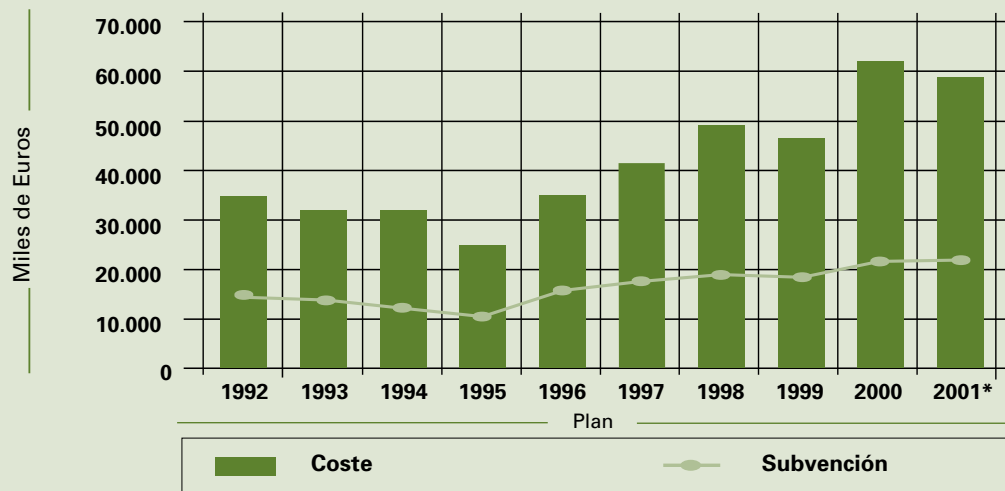
		/100 kg
SEGURO COMBINADO	Opciones que incluyen el riesgo de helada	1,87
	Opciones que no incluyen el riesgo de helada	1,19
SEGURO DE RENDIMIENTOS	Opción A	1,89
	Opción B	1,22

Gráfico 10. Capital asegurado



* Datos Provisionales.

Gráfico 11. Coste neto del seguro y subvención de ENESA



* Datos Provisionales.

Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados para el trienio 2004-2006

Aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 31 de julio de 2003

El actual sistema de seguros agrarios de nuestro país, a lo largo de sus 25 años de vigencia ha alcanzado un alto nivel de desarrollo. Esta situación es el resultado, en gran medida, del consenso alcanzado en nuestra sociedad en relación con la consideración de los seguros agrarios como el mejor instrumento de gestión de los riesgos climáticos que afectan al sector agrario.

Desde la perspectiva de mantener este consenso, la elaboración de las Bases de los Planes 2004-2006 toma como punto de partida los trabajos desarrollados para la elaboración del Libro Blanco sobre la Agricultura y el Desarrollo Rural, que viene llevando a cabo el Departamento, y la invitación

realizada a los sectores interesados: Administraciones Públicas (Administración Central del Estado y Comunidades Autónomas), Entidades Aseguradoras, representadas por Agrosseguro y sector agrario a través de las Organizaciones Agrarias y Cooperativas e incluso de los propios asegurados, a efectos de que realizaran las propuestas que consideraran oportunas al respecto.

Por otra parte, por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios se ha realizado un análisis crítico sobre el desarrollo de las principales líneas de seguros incluidas en Planes anteriores.

La conclusión de estos trabajos previos es la necesidad de con-

cretar las medidas para la elaboración de las Bases del trienio en una serie de actuaciones que finalmente contribuyan a la consolidación del Sistema.

A estos efectos, las actuaciones a realizar tendrán varios objetivos:

- En primer lugar, será necesario continuar con el perfeccionamiento de las líneas de seguros y modalidades de contratación ya incluidas en planes anteriores.

- Otro aspecto básico a considerar será la universalización de la protección sobre la base de incorporación de nuevas garantías, entre las que cabe destacar la ampliación de coberturas en el sector pecuario y la

inclusión de un seguro de incendios para el sector forestal con carácter experimental, así como la continuación de los estudios de evaluación de las experiencias en el diseño de los seguros de ingresos.

- Los criterios de asignación de subvenciones mantendrán el esquema general de planes anteriores, si bien se introducirán ciertas modificaciones para potenciar la contratación de los seguros de mayor protección y adecuándose, en todo caso, en cada ejercicio, a las disponibilidades presupuestarias.

- Por último, se deberá mantener, e incluso potenciar el proceso de mejora de la calidad iniciado en el trienio anterior.



**PROPUESTA DE LA COMISIÓN
DELEGADA DEL GOBIERNO
PARA ASUNTOS ECONÓMICOS**

Los Planes de Seguros Agrarios Combinados correspondientes al trienio 2004-2006 se elaborarán de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. Con objeto de conseguir el perfeccionamiento técnico de los seguros incluidos en Planes anteriores, se procederá a la revisión de las correspondientes líneas de seguro, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Simplificación del condicionado de los seguros, en los casos en que resulte posible, con objeto de facilitar su comprensión y aplicación.

b) Estabilización de las líneas de seguro más consolidadas.

c) Análisis de los condicionados de los seguros de baja implantación, con especial atención a las producciones de mayor importancia socioeconómica, para lograr una mayor adecuación a las condiciones productivas existentes en las distintas zonas de cultivo. En el desarrollo de esta tarea se tendrán en cuenta las características diferenciales de la agricultura canaria.

d) Continuación del proceso de perfeccionamiento de los seguros de rendimientos.

Asimismo se perfeccionará el diseño y desarrollo de nuevas modalidades de contratación que faciliten el acceso de los agricultores, ganaderos y acuicultores a la suscripción de las pólizas, que posibiliten su permanencia en el seguro y que resulten más adaptadas a las necesidades y características del asegurado. Para ello, tras el estudio de la experiencia obtenida a partir de la aplicación de dichas modalidades en Planes anteriores, se trabajará, entre otros aspectos, en el perfeccionamiento y extensión de pólizas multicultivo, de contratación sucesiva, de explotación y colectivas.

SEGUNDA. A efectos de avanzar en el proceso de universalización de la protección que



proporciona el sistema de seguros agrarios, se realizarán las siguientes actuaciones:

1. Se ampliarán los seguros de retirada de animales muertos en la explotación a aquellas Comunidades Autónomas que, cumpliendo los requisitos mínimos necesarios para su puesta en práctica, demanden su implantación. Esta actuación tendrá carácter prioritario en el Plan 2004 y se terminará de completar en los siguientes años, a medida que se vaya solicitando por las Comunidades Autónomas.

2. Se analizará la viabilidad de la implantación de seguros que garanticen los principales daños en las especies ganaderas, tales como porcino, avícola, cunícola, no incluidas actualmente en los Planes de Seguros.

3. Se estudiará, igualmente, la posibilidad de ampliar las garantías de los seguros pecuarios a las pérdidas que se registran en las explotaciones pecuarias, como consecuencia de la aparición de epizootias de declaración obligatoria.

4. Se completará la protección de las producciones agrícolas ante los daños excepcionales, ampliando los periodos de garantía a los correspondientes ciclos de producción.

5. Se iniciarán los estudios que permitan la incorporación de los aspectos específicos de la producción ecológica en los Planes Anuales de Seguros.

6. Se realizarán los estudios que hagan posible dar cobertura, con el carácter de daños excepcionales a enfermedades no controlables por el agricultor para determinados cultivos hortícolas.

7. Se implantará un seguro específico para plantas ornamentales, con cobertura contra los principales riesgos climáticos.

8. Se establecerá una garantía de daños en plantaciones jóvenes para determinados cultivos leñosos.

9. Se desarrollarán los estudios para la puesta en marcha de líneas específicas de seguros para las producciones más significativas incluidas en la Tarifa General Combinada.

10. Se introducirá la cobertura de daños en calidad en las producciones extensivas, a medida que este aspecto vaya adquiriendo mayor significación en su comercialización.

11. Se continuarán los estudios necesarios para la posible ampliación de las coberturas en el sector acuícola.

12. Se realizarán los estudios para dar cobertura a los principales riesgos naturales que afectan a la apicultura.

13. Se iniciará la implantación, con carácter experimental, de un seguro de incendios en el sector forestal.

TERCERA. Se continuarán los estudios necesarios para evaluar las posibilidades de futuros desarrollos de los seguros de ingresos, dentro del marco normativo aplicable.

CUARTA. Las actuaciones indicadas en las Bases anteriores, así como otras que excepcionalmente se pudieran desarrollar a lo largo del trienio, se incorporarán progresivamente a los Planes Anuales a medida que se disponga de los estudios que demuestren la viabilidad técnica y financiera de las coberturas, así como la existencia de la dotación presupuestaria necesaria para atender el coste de las subvenciones previstas.

QUINTA. Se avanzará en el proceso de elaboración de las Normas de Peritación pendientes y se revisarán, en su caso, las ya existentes. En todo caso, en el Plan 2004 se elaborará la Norma General de Peritación de los Seguros Pecuarios.

SEXTA. Se continuará en la mejora de la calidad de los pro-

cesos en que se concreta el funcionamiento de los Seguros Agrarios, tratando de cumplir, con la máxima precisión, los compromisos adquiridos por ENESA en su Carta de Servicios.

Para profundizar en la aplicación de estos compromisos, se incidirá, especialmente en:

- El cumplimiento de los plazos previstos en los correspondientes Planes Anuales para la elaboración de los estudios de viabilidad, la celebración de las reuniones de los Grupos de Trabajo y para la aprobación y publicación de la normativa necesaria para la puesta en marcha de cada línea de seguro.

- La mejora de la aplicación de las nuevas tecnologías en el proceso de información, procurando que la misma sea precisa y sencilla, adaptada al público al que va dirigida.

- Mejora de la colaboración entre las distintas instituciones y entidades que componen el Sistema de Seguros Agrarios con el fin de optimizar los resultados del mismo.

- Se continuará con el proceso de análisis del grado de satisfacción del asegurado por el servicio recibido.

En relación a la mejora de los procesos de tasación de los daños, además de avanzar en la elaboración y revisión de las Normas de Peritación, se potenciará el asesoramiento al asegurado.

Asimismo, a efectos de contribuir a perfeccionar estos procesos, se presentará en la Comisión General de ENESA un informe anual que recoja su desarrollo y las propuestas de

mejora de los mismos en el futuro.

SÉPTIMA. Los criterios que se tendrán en cuenta en la asignación de las subvenciones de la Administración General del Estado al coste de la contratación del Seguro, se adaptarán a las siguientes pautas:

- Se configurarán grupos de líneas de seguro, atendiendo al coste medio del seguro y otorgando un carácter preferencial a aquellas líneas de seguro que ofrecen mayores garantías al asegurado.

- Cada grupo de líneas estará apoyado por los siguientes tipos de subvenciones:

- "Subvención base" de aplicación a todos los asegurados y diferenciada según grupos de líneas.

- "Subvención adicional por contratación colectiva".

- "Subvención adicional según las características del asegurado", que será variable, según grupos de líneas de seguros, y de aplicación a los agricultores, ganaderos y acicultores profesionales y a los titulares de explotaciones prioritarias, así como a los socios de Organizaciones de Productores.

- "Subvención adicional por modalidad de contrato".

- "Subvención adicional por renovación de contrato", de aplicación a las pólizas de seguro de aquellos asegurados que hayan contratado la misma producción en el Plan anterior.

La cuantía de las subvenciones se ajustará en cada Plan Anual a las disponibilidades presupuestarias, procurándose, en todo caso, el mantenimiento de los porcentajes de las mismas a lo largo del trienio.

OCTAVA. En los Planes Anuales se mantendrá el compromiso de la Administración General del Estado de no conceder ayudas o beneficios para paliar las consecuencias de los daños causados por riesgos asegurables, sobre producciones incluidas en dichos Planes.

NOVENA. Se intensificará la cooperación y colaboración, en

materia de Seguros Agrarios, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

A estos efectos, se potenciará el funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, especialmente en lo que hace referencia al seguimiento de la aplicación de los Planes de Seguros Agrarios y a la realización de estudios previos a la presentación de propuestas de inclusión de nuevas líneas de seguros o garantías a los correspondientes Planes de Seguros.

Asimismo, en el seno de la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas se analizarán las dotaciones, los criterios de asignación de subvenciones a los Seguros Agrarios y los procedimientos para el control de las mismas.

DÉCIMA. La Entidad Estatal de Seguros Agrarios colaborará, mediante la aportación de la información de que dispone en relación con el aseguramiento, en los trabajos emprendidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para diseñar y elaborar un Registro Nacional Coordinado que facilite la aplicación de las modalidades de los seguros de explotación.

UNDÉCIMA. Los Planes Anuales de Seguros Agrarios se elaborarán adecuando las necesidades financieras de los mismos a las dotaciones presupuestarias previstas.

En el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se mantendrá el concepto presupuestario con carácter ampliable que permita hacer frente a los excesos de siniestralidad, como consecuencia de superar las indemnizaciones a las primas de reaseguro recibidas por el Consorcio de Compensación de Seguros en el total de las líneas de Seguros Agrarios.

DUODÉCIMA. El Ministerio de Economía establecerá el régimen de reaseguro aplicable a los Planes de Seguros, manteniendo el criterio de compensación de excesos de siniestralidad; es decir, la diferenciación de las líneas de seguros en dos grupos, viables y experimentales, con diferente compensación.



Los Seguros Agropecuarios en el Uruguay

El rol del Estado y la importancia de la información

LA IMPORTANCIA DE LOS SEGUROS AGROPECUARIOS EN ECONOMÍAS EMERGENTES DE BASE AGROPECUARIA

En los países de economía emergente, como es el caso del Uruguay, con un sector agropecuario determinante, en lo que a la generación de riqueza se refiere, la gestión de riesgos en la actividad agropecuaria ocupa (implícitamente) un lugar destacado, tanto en la administración de las empresas agropecuarias como en las políticas públicas.

Históricamente el agro uruguayo ha sido la fuente principal de ingresos de divisas al país -del orden del 75%-; por su parte, si se toma el conjunto de las actividades económicas asociadas a la producción primaria, el mismo representa en el eje del 25% del PBI nacional.

Estas cifras, de por sí elocuentes, reflejan la importancia del sector para el país.

Por tanto, la ocurrencia de fenómenos adversos sobre la producción primaria adquiere una dimensión que trasciende a las propias empresas agrarias, ya que afecta a la economía en su conjunto. Como muestra de ello, la ocurrencia de aftosa en el 2001 provocó la pérdida de importantes mercados y la consecuente caída de una de las fuentes de ingresos más importantes que posee el país, afectando, entre otros sectores de modo directo a la propia actividad pecuaria, a la industria frigorífica, transportistas, consignatarios de ganado, entidades financieras, etc.

De ello se desprende, además del propio interés de los empresarios agropecuarios en contar con coberturas adecuadas, el interés de los más variados agentes económicos en cuanto a que el sector agropecuario cuente con aquellos resguardos que le permitan sortear las situaciones adversas, mitigando indirectamente los efectos sobre sus propias empresas.

Por su parte, observado el tema de los riesgos que enfrenta la producción agropecuaria desde la óptica del Estado, es obvio que ante situaciones de pérdidas generalizadas de producción, de activos asociados a la producción agropecuaria e infraestructura pública, éste no puede permanecer al margen de tales circunstancias.

Y como tal, ha sido frecuente su participación mediante indemnizaciones, exoneraciones tributarias, refinanciación de deudas, etc. para atender la situación de los productores afectados por eventos climáticos severos.

En referencia a las indemnizaciones generalizadas a los productores, esta modalidad, además de dañar a las finanzas públicas, genera señales negativas hacia el conjunto de la sociedad y hacia los propios agricultores que contratan alguna forma de cobertura, ya que, en cierta medida, sienten que incurrieron en un costo innecesario. Ello, al margen del riesgo de cometer arbitrariedades con dineros públicos que esta modalidad contiene implícitamente.

A estas consideraciones hay que agregar la delicada situación fiscal actual que restringe fuertemente la posibilidad de brindar cualquier tipo de ayuda.

Estas circunstancias y consideraciones, determinaron la necesidad de buscar e implementar otro tipo de soluciones alternativas, menos onerosas y más eficientes para el erario público y para el sector productivo.

En este sentido, se entendió que lo más adecuado consistía en promover la mayor participación posible a aquellos que conocen el negocio de la compra de riesgos: la industria del seguro.

BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA EN EL PAÍS

Si bien se parte de la premisa que la actividad aseguradora es un negocio de compra-venta de riesgos, en el caso de la agricultura, se requiere de compañías con suficiente solvencia como para poder afrontar daños generalizados que pueden afectar de modo simultáneo cantidades significativas de capital.

Esta característica, contiene implícitamente el relativo bajo interés de la industria aseguradora en cuanto a su participación en la oferta de este tipo de coberturas. Aquellas empresas que sí lo hacen, requieren formas de dispersar y compensar los riesgos, tanto desde el punto de vista espacial como en el tiempo, evitando, asimis-

mo, la antiselección y el riesgo moral.

En base a estos criterios básicos de la actividad aseguradora, habría que preguntarse cómo se puede implementar una oferta de seguros con esos atributos en un país de pequeño tamaño geográfico y de mercado, con una agricultura que, en términos de superficie, es mayoritariamente de tipo pastoril extensivo (ganadería de carne, lana y leche) de relativo bajo riesgo, con zonas con importante concentración de cultivos extensivos (cereales y oleaginosos) y alta concentración geográfica en cultivos intensivos (frutales, hortalizas y viñedos).

A lo cual se suma el hecho de que durante ochenta años la oferta de seguros fue realizada por una empresa pública en régimen de monopolio. Situación ésta que caducó por vía legal cuando se desmonopolizó la actividad aseguradora en el año 1993.

Esta circunstancia, sumada a las peculiaridades anteriormente señaladas relativas al negocio del seguro agrario, ha determinado un muy bajo nivel de competencia, con las consecuencias que ello genera en relación al manejo de la información, los criterios comerciales para definir las primas, los criterios de tasación, los procedimientos indemnizatorios, etc., con escasas o nulas posibilidades de ser contrastados.

Una consecuencia adicional derivada de esta situación, consistió en que productores y agroindustrias de diferentes rubros se han organizado para implementar sus propias formas de cobertura.

Es así que se han desarrollado figuras del tipo de los "autoseguros compartidos", que implica la constitución de fondos para indemnizar a los agricultores ante la ocurrencia de daños provocados por granizo. Esta modalidad opera en determinados sectores de modo independiente. Incluso, para el sector vitícola, se creó el Fondo de Protección de Viñedos por la vía legal, para dar cobertura a los productores que sufran daños provocados por el granizo.

Este tipo de respuestas por rubro o sub-sector, contiene aspectos positivos y negativos. Entre los primeros corresponde destacar:

1) el alto grado de cooperación entre colegas productores que

minimizan sus pérdidas y los riesgos de desvíos en el pago de las indemnizaciones;

2) los bajos costos operativos y administrativos;

3) y el atractivo que significa contribuir a un fondo - costosamente si ocurre granizo y con un tope de aporte predefinido.

Por su parte, entre los aspectos negativos se destacan:

1) la imposibilidad de compensar daños con coberturas para otros cultivos y riesgos;

2) la limitada capacidad de responder ante daños de relevancia ocasionados por el granizo;

3) la ausencia de coberturas para otros eventos que requieren un mayor respaldo económico;

4) y la ausencia de regulación y control de esta modalidad que, entre otras consecuencias, limita la posibilidad de transferir los derechos adquiridos por este tipo de contratos, por ejemplo, a entidades financieras o proveedores de insumos que así lo demanden.

En síntesis, un mercado relativamente pequeño; una historia de reclamos hacia el Estado e indemnizaciones con recursos públicos; una oferta comercial restringida y un conjunto de respuestas limitadas por sub-sector promovidas por los propios agricultores, conforman un estado de situación que, por las razones mencionadas, requiere ser reformulado.

EL ROL DEL ESTADO Y LA IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN

Para revertir esta situación el Uruguay cuenta con un conjunto de factores que podrían incidir positivamente en ese sentido, de ellos se destacan:

a) en primer lugar la decisión política del actual gobierno de recorrer el sendero de construir un sistema de seguros agropecuarios;

b) en segundo lugar la existencia de un marco legal que habilita la competencia y contiene los instrumentos necesarios de regulación y control;

c) y en tercer lugar, la existencia de bases de datos e informa-

ción, actualmente dispersa en diferentes organismos públicos que, debidamente articulada, puede constituir los cimientos sobre el que se construya un sistema de seguros agropecuarios adecuado a las demandas sectoriales y extrasectoriales.

De la revisión de la experiencia internacional, surge que la mayor participación de la actividad aseguradora en el ramo agrícola responde a dos tipos de apoyos que puede brindar la administración pública, a saber:

- a) mediante el cofinanciamiento de las primas;
- b) y/o contribuyendo con información apropiada y de alto costo, como soporte para los cálculos requeridos por esta actividad, como también para el seguimiento y monitoreo de las zonas productivas y del comportamiento del clima.

De acuerdo con la máxima que señala que "todo vacío de información se llena con prima" y atendiendo las dificultades y costos que implica el desarrollo de bases de datos adecuados a la técnica aseguradora agropecuaria, se relevaron las diferentes fuentes de datos existentes en el sector público y en el sector privado no asegurador: sus formas de procesamiento, la cobertura geográfica, los productos agropecuarios contemplados y los soportes físicos de las mismas.

Obviamente cada una de las diferentes entidades genera, procesa y analiza datos para sus fines específicos los que no son -necesariamente- los de la actividad aseguradora. No obstante ello, el hecho de contar con:

- a) una historia de registros estadísticos de producción de varios años (censos generales agropecuarios cada diez años, encuestas por muestreo estratificado de producción agrícola con una frecuencia bianual para la mayoría de los rubros agrícolas, declaraciones juradas anuales de existencias de vacunos y ovinos);
- b) registros de varios años del comportamiento de los diferentes parámetros climáticos generados por una extensa red nacional de estaciones meteorológicas y pluviométricas;
- c) recepción cotidiana de imágenes satelitales y capacidad de interpretación de las mismas;
- d) un sistema de información geográfica de recursos naturales (tipos de suelo, fuentes de agua y topografía) padrón por padrón;
- e) una base de datos permanentemente actualizada de cos-

tos de producción, precios de productos y análisis de márgenes, constituye -a nuestro modo de ver- un capital de la mayor relevancia para contribuir al desarrollo de la actividad aseguradora en el sector agropecuario.

LAS ACCIONES EN CURSO

A partir de la resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de julio de 2000, por la cual se dispuso el desarrollo de un Sistema de Seguros Agropecuarios, se han realizado un conjunto de actividades y se han promovido e inducido decisiones y acciones que involucran a los diferentes actores que potencialmente han de participar en un sistema de esta naturaleza.

En referencia a las primeras es de destacar el relevamiento de las diferentes modalidades que varios países, desarrollados y emergentes, están impulsando en materia de coberturas para afrontar los riesgos en los agrobizos.

Asimismo, se realizó un exhaustivo relevamiento y análisis del mercado asegurador agrario uruguayo, considerando las diferentes formas de coberturas -convencionales y "autoseguros compartidos"- disponibles en el país y el grado de satisfacción con las que cuentan las mismas.

Con esos estudios se perseguía identificar las características de la oferta, las necesidades de demanda y las posibilidades y formas con las que podría contribuir el Estado.

En este contexto se realizaron un conjunto de actividades, para las cuales se contó con la colaboración de expertos españoles, de ENESA y de AGRO-SEGURO, quienes, mediante la ejecución de dos proyectos de cooperación técnica -uno financiado por el BID y otro por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)-, están contribuyendo en el diagnóstico de situación, la formulación de una propuesta y la formación de los recursos humanos requeridos para el desarrollo sustentable del Sistema de Seguros Agropecuarios al que está abocado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del Uruguay.

En referencia a los avances concretados en línea con el desarrollo de un sistema de seguros agropecuarios, merecen destacarse:

1. Primer convenio entre el MGAP y el Banco de Seguros del Estado (mayo 2002), para coberturas por daños provocados por el granizo en la horticultura a campo y un conjunto de frutales de hoja caduca, con

primas subsidiadas en un 35%.

2. Ley Nº 17.503 por la cual se crea el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, aprobada el 30 de mayo del 2002 y el Decreto Reglamentario 219/002 de fecha 14 de junio de 2002, donde se disponen subsidios de hasta el 60% a las primas de los seguros para el sector granjero y la creación del Fondo de Emergencia Climática vinculado a quienes hayan contratado un seguro agrícola y sufran pérdidas por eventos no cubiertos de extrema gravedad.

3. Segundo convenio entre el MGAP y el Banco de Seguros del Estado (mayo 2003), para coberturas por daños provocados por el granizo en horticultura a campo, frutales de hoja caduca (se incorporaron más especies) y viñedos y, coberturas para montes de frutales en formación e invernáculos (estructura y contenido) por daños provocados por granizo, vientos fuertes e incendio, con primas subsidiadas en un 35% de su valor.

4. Resolución ministerial por la que se crea un grupo de trabajo permanente integrado por el MGAP (OPYPA, DIEA, Dir.de Recursos Naturales Renovables), la Dirección Nacional de Meteorología y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, con el cometido de desarrollar aquellas acciones que permitan coordinar las bases de datos propias de cada entidad, acordes con las necesidades de la actividad aseguradora agropecuaria. Mayo de 2003.

5. Incorporación de nuevas empresas aseguradoras al ramo agrícola.

6. Colaboración en las negociaciones para la adquisición de derivados climáticos para dar cobertura por exceso de lluvia en cultivos de invierno.

LOS TEMAS PENDIENTES: LA AGENDA REGIONAL

Desde nuestra perspectiva, uno de los temas de mayor relevancia que contribuiría a un mayor y más rápido desarrollo de la actividad aseguradora agropecuaria en el Uruguay radica en la construcción de espacios de cooperación entre los sectores públicos y privados de los países de la región.

Más allá de diferencias en los procesos productivos derivados de las condiciones naturales en las que se desarrollan los mismos, existe un conjunto de factores que inducen a pensar en la posibilidad de un tratamiento integrado de los temas vinculados a la promo-

ción de instrumentos de coberturas de riesgos de modo conjunto a nivel regional. En la medida que se logre un espacio de coordinación de políticas públicas e intercambio sistemático de datos e información, se estaría contribuyendo de modo relevante a un mayor desarrollo de la actividad aseguradora agraria.

Las empresas aseguradoras que operan en los distintos países podrían contar con respaldos del reaseguro sobre otras bases, incluso, en la medida que avance el proceso de integración regional, no habría que descartar la posibilidad, para ciertos sub-sectores y regiones con condiciones agroclimáticas similares, del diseño de cuadros de coaseguro para ofertar productos uniformes, gestionados colectivamente, destinados a un mercado ampliado.

Extremo éste que, a su vez, podría facilitar la participación del reaseguro internacional y racionalizar los aportes de los estados. Como ejemplo de ello se pueden señalar la adquisición conjunta de reaseguros y/o de derivados climáticos, capitalizar economías de escala en la generación, análisis e intercambio de información (imágenes satelitales, análisis estadísticos, ensayos de metodologías de cálculo, intercambios en tecnologías reductoras de riesgos productivos, etc.).

De la articulación para estos fines de los recursos técnicos y humanos que poseen los países de la región, combinada con una estrategia de desarrollo regional que permita compatibilizar los aspectos normativos y los eventuales incentivos que dispongan los estados miembros, es probable esperar la creación de un ambiente potenciado de negocios para la actividad aseguradora y un desarrollo de coberturas más adecuadas para la producción agropecuaria.

Estas reflexiones pretenden contribuir al análisis y discusión sobre las formas de mitigar los riesgos a los que está expuesta la producción agropecuaria en una región donde la contribución de este sector es social y económicamente de particular relevancia.

**Ing. Agr. Fernando Vila
TÉCNICO DE LA OFICINA DE
PROGRAMACIÓN
Y POLÍTICA AGROPECUARIA,
RESPONSABLE DEL
DESARROLLO DEL SISTEMA
DE SEGUROS
AGROPECUARIOS DEL
MINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA DEL
URUGUAY.**



Agenda *de seguros*

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal

A partir del 1 de enero de 2003

Seguro Combinado de Patata

A partir del 15 de enero de 2003

Seguro Combinado de Cebolla
 Seguro Combinado de Judía verde
 Seguro Combinado de Zanahoria
 Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría
 Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo
 Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia
 Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)
 Seguro de Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación (MER)
 Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino

A partir del 1 de febrero de 2003

Seguro de Acuicultura Marina (Dorada, Lubina y Rodaballo)
 Seguro de Piscifactorías de Truchas

A partir del 1 de marzo de 2003

Seguro Combinado de Coliflor
 Seguro Combinado de Brócoli
 Seguro Combinado de Lechuga
 Tarifa General Combinada

A partir del 1 de abril de 2003

Seguro Combinado de Tomate de Invierno
 Seguro Combinado de Cítricos
 Póliza Multicultivo de Cítricos

A partir del 1 de junio de 2003

Seguro Combinado de Aguacate
 Seguro Combinado de Cultivos Protegidos
 Póliza Colectiva de Plátano

A partir del 1 de julio de 2003

Seguro Combinado de Alcachofa
 Seguro Combinado de Guisante verde
 Seguro Combinado de Haba verde
 Seguro de Cobertura de daños en Sequía en Pastos
 Seguro de Explotación de Ganado Equino
 Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética

A partir del 1 de agosto de 2003

Seguro de Pixat en Cítricos
 Seguro de gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en Cataluña
 Seguro de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos en Castilla y León
 Seguro de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos en Murcia

A partir del 1 de septiembre de 2003

Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano
 Seguro Integral de Leguminosas Grano en Secano
 Seguro Integral de Cebolla en Lanzarote
 Seguro Combinado de Fresa y Fresón
 Seguro Combinado de Ajo
 Seguro de Rendimientos en Remolacha Azucarera en Secano
 Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos

Recuerde: La finalización del periodo de contratación de anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto, a través de su tomador o mediador del seguro.



Revista *de prensa*

Agricultura agiliza el pago de ayudas por la ola de calor

La finalidad es que no disminuyan las rentas de los agricultores afectados

La consejera de Agricultura, Mercedes Gómez se reunió con responsables Asaja para agilizar como la reforma de la PAC, la Ley Básica de Agricultura y la posibilidad de acceder a los sectores más afectados por la pasada ola de calor

“ La Consejería de Agricultura tiene intención de agilizar las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) para aquellos sectores más afectados por la reciente ola de calor como pueden ser el ovino y el caprino, según explicó la titular de este departamento, Mercedes Gómez (...) Añadió que «vamos a hacerlo para que no disminuyan dentro de lo posible las rentas de los productores y éstos puedan acometer las necesidades que tengan después de este impacto de la ola de calor» (...).”

El Día, 2 de septiembre de 2003

“Las tormentas de granizo que descargaron el pasado lunes de forma muy localizada en varios puntos de la comarca de Calatayud han dañado la cosecha de fruta que quedaba por recoger en dos municipios del valle del Jiloca y han afectado a la uva de algunas parcelas del término municipal de Miedes (...) En el caso de Morata de Jiloca y Fuentes de Jiloca, el pedrisco afectó aproximadamente al 45% de la cosecha de frutal porque el otro 55% ya había sido recolectada. Las especies dañadas han sido el melocotón, la pera conferencia y la ciruela (...).”

El Periódico, 3 de septiembre de 2003



El sector agrario sufrirá cuantiosas pérdidas a causa de la ola de calor

El precio en el mercado multiplicado por 5 (0,50-0,60 euros/Kg)", indica en un comunicado COAG.

“ La ola de calor ha mermado de manera considerable las producciones agrarias en toda España. Según han comunicado las organizaciones agrarias, las pérdidas podrían superar los 500 millones de euros. Dada la excepcionalidad de la situación, las organizaciones de agricultores han pedido al Gobierno que active medidas legislativas con carácter urgente para paliar, en la medida de lo posible, la situación de pérdidas generalizadas que se están incrementando día a día en el sector agrícola y ganadero (...).”

Valencia Fruits, 26 de agosto de 2003